

NIVEL ESPECIAL PARA TRATAMIENTO CON PRODUCTOS QUE SEAN O GENEREN GASES - NAVARRA



Área: Gestión Medio Ambiental

Modalidad: Teleformación

Duración: 40 h

Precio: Consultar

[Curso Bonificable](#)

[Contactar](#)

[Recomendar](#)

[Matricularme](#)

DESTINATARIOS

Responsables técnicos que trabajen con biocidas del tipo 8 (protectores de madera)
Aplicadores que trabajen con biocidas del tipo 8 (protectores madera) y con productos que sean o generen gases
Responsables técnicos y aplicadores biocidas del tipo 2 3, 4, 14, 18 y 19 (DDD)
Interesados en reciclar su formación, con la finalidad de potenciar sus habilidades y destrezas en el desempeño de sus funciones laborales.

OBJETIVOS

-

CONTENIDOS

-

METODOLOGIA

DISTRIBUCIÓN SESIONES PRESENCIALES

- Intoxicaciones. Primeros auxilios (1 hora)
- Equipos de aplicación de biocidas u otros equipos necesarios. Mantenimiento (1 hora)
- Métodos de aplicación de los productos de mayor riesgo. (1 hora)
- Etiquetado y Fichas de datos de Seguridad. (1 hora)
- Riesgos para la salud pública. Medidas preventivas y gestión del riesgo. (1 hora)
- Uso de equipos de protección individual (1 hora)

-Ejercicios prácticos (1 hora)

-Evaluación final (1 hora)

CONTENIDO SESIONES PRÁCTICAS

Durante la sesión presencial se plantearán a los alumnos varios supuestos en los que se simularán varias situaciones donde se deberá realizar un diagnóstico previo y una interpretación de las condiciones concretas de cada caso. A continuación, se deben analizar las posibles actuaciones y ejecutarlas (simulación).

Durante la sesión práctica se prestará atención a todos aquellos aspectos importantes que pueden afectar al desarrollo real de un tratamiento entre los que destacar:

- Diagnóstico.
- Medidas correctoras ambientales.
- Elección de la técnica de tratamiento más apropiada.
- Elección del producto a emplear. Cálculo de cantidades y concentraciones.
- Interpretación de condiciones técnicas de empleo.
- Evaluación de los peligros presentes. Determinación de medidas de seguridad, priorizando las medidas de carácter organizativo y los equipos de protección colectiva sobre los equipos de protección individuales.
- Exposición de la legislación vigente (Nacional y Autonómica), detallando como afecta a cada una de las etapas del trabajo realizado.
- Si, finalmente, fuese necesario utilizar EPI's, definir cuáles son los más apropiados. Especificar tipo y forma modo de utilización.
- Desarrollo (simulación) del tratamiento hasta autorización de entrada en las instalaciones tras el tratamiento e interpretación de resultados.
- Simulación de distintas posibilidades de tratamiento. Locales, materiales paletizados o a granel. Evaluación de las diferentes opciones. Cubicación de pesos y volúmenes.
- Establecimiento de la secuencia de operaciones a realizar.
- Cumplimentar certificado de tratamiento, documento de cumplimiento de tiempo de seguridad (si fuera necesario)
- Simulación de contabilización de producto, realizando el asiento correspondiente en el LOMB.
- Eliminación de residuos. Identificación y valoración de los posibles residuos generados durante el tratamiento y su correcta gestión.

Por seguridad, los productos empleados serán simulados. Para simulación de tratamiento con fosfina se utilizarán canicas, tabletas de cristal, caramelos o cualquier elemento afín.

Para la simulación de tratamientos de materiales paletizados se emplearán por ejemplo tacos de madera o piezas de juegos de construcción para presentar las distintas opciones distribución del material a tratar.

Para la simulación de la introducción de gas en un tratamiento bajo lona se emplearán por ejemplo sprays de aire comprimido de los empleados en las bocinas, acoplando un reductor para evitar descargas incontroladas bajo los plásticos.

Al finalizar la formación, se realizará una prueba de evaluación final de una hora de duración.

REQUISITOS

Será requisito indispensable acudir al 100% de las horas presenciales para poder acceder a la prueba final.

Los requisitos mínimos de asistencia y participación serán avalados por los registros correspondientes, que incluirán, entre otros, los siguientes aspectos, que serán determinantes para la consecución del certificado de aprovechamiento:

1. Haber empleado como mínimo, de forma controlada, las horas denominadas lectivas en el RD 830/2010, en teleformación, para cada uno de los cursos de los Anexos, restando el total de horas presenciales que se hayan planificado en cada edición.

(En este curso 32 horas)

2. Haber participado en el foro (Obligatorio: 1 entrada por foro y tema) y utilizado otros recursos participativos como chat y correo electrónico interno de la plataforma.

3. Haber visualizado al 100% el contenido; además de realizar las actividades tipo, ejercicios o casos prácticos en cada una de las unidades didácticas, antes de realizar la evaluación de cada unidad temática y haya superado al menos un 75% del total de las actividades propuestas en el curso. Estas actividades se entregarán al tutor/profesor para ser corregidas. Las pruebas de autoevaluación no serán computables a efectos de superar las unidades.

4. Haber realizado la evaluación correspondiente a cada unidad temática con al menos un 5 sobre 10 en el 100% de las mismas.

El cumplimiento de todos estos requisitos serán comprobados a través de la plataforma virtual de aprendizaje.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de asistencia y participación recogidos en la presente guía didáctica, aún tratándose de causas justificadas, supondrá que el/la alumno/a no pueda continuar con la formación y que no pueda acceder a la prueba de evaluación final, lo que implicará que deba volver a realizar el curso completo, ya que las partes efectivamente realizadas no son acumulables.

CONTROLES APRENDIZAJE

Por cada unidad se realizará un cuestionario que contendrá al menos 10 preguntas tipo test, así como un caso práctico. Estas actividades deberán realizarse y entregarse al profesor-tutor para su corrección a través de la plataforma para cada módulo formativo antes de continuar al siguiente y antes de realizar la evaluación de cada unidad temática.

Las actividades propuestas por cada unidad tendrán un enfoque eminentemente práctico, y mantendrán la siguiente estructura: planteamiento de la actividad (pueden contener fotografías, vídeos, esquemas de temáticas relacionadas con la unidad etc.), pregunta de control y desarrollo de la actividad, siendo requisito indispensable su realización y la justificación de la respuesta para poder continuar.

El tutor/a propondrá actividades anexas al contenido, para satisfacer las necesidades del grupo, proporcionará información actualizada de los cambios que puedan producirse en referencia a la materia.

La realización de las evaluaciones y actividades prácticas propuestas será totalmente imprescindible para poder superar la unidad y pasar al siguiente tema.

Al finalizar el curso, se celebrará una prueba teórico-práctica presencial de 1 hora de duración, cuyo nivel será acorde con el de la formación impartida, y a la que sólo se podrán presentar aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de asistencia y participación para la superación del curso expuestos en el siguiente punto de esta guía.

La prueba presencial consistirá en un examen tipo test de 34 preguntas con 4 posibles respuestas, una de las cuales será la correcta. La puntuación de la prueba será numérica, valorando cada pregunta con un punto sobre treinta y cuatro si es correcta, cero puntos si no se contesta y restando un tercio de punto si se contesta erróneamente. La puntuación final se calculará sobre una nota máxima de 10, y se considerará apto si obtiene un mínimo de 5 puntos.

El alumnado tendrá derecho a presentarse a una primera convocatoria a examen, una vez se hayan superado todos los requisitos de asistencia y participación detallados en el siguiente apartado. Si dicha prueba no fuera superada, el equipo docente valorará su caso, revisará su examen y su expediente, y si se considera que todo es correcto y dispone de los conocimientos mínimos necesarios para presentarse a una nueva prueba, podrá acceder a una segunda convocatoria a examen, siempre y cuando la normativa de aplicación lo contemple. Esta segunda prueba se podrá realizar en la siguiente edición que se lleve a cabo dentro de la comunidad autónoma donde se hubiera realizado la primera prueba. El alumno/a será informado debidamente.